



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.abril.2008

Acta nº 6/08
AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2008

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas del día treinta de abril de dos mil ocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. José Juan Zaplana López	PP
D. Rafael J Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D. Victoriano López López	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D. Esteban Vallejo Muñoz	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D ^a Manuela Marqués Crespo	PSOE
D. José Juan Beviá Crespo	EU
D ^a Isabel Leal Ruiz	EU

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a. M^a Luisa Brotons Rodríguez

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES Y EN CONSEJO RECTOR DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS
3. AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO
4. APROBACIÓN PROYECTO CARPETA CIUDADANA 2^a FASE.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
- DICTADOS DEL 18 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2008
7. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES
8. DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS
9. MOCIONES, EN SU CASO.
10. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Planteado por la Sra. Alcaldesa Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 26 de marzo de 2008, con la siguiente rectificación: En la página 13, en el punto de ruegos y preguntas, en la segunda intervención del Sr.Villar , debe decir "... *l'Hort dels Lleons* en lugar de "...*Llenos*".

A) PARTE RESOLUTIVA

ALCALDÍA Y SERVICIOS GENERALES, BIENESTAR SOCIAL Y SOCIO-CULTURAL

2. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES Y EN CONSEJO RECTOR DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía Presidencia, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en su sesión de 22 de abril, en la que EXPONE:

Aprobados definitivamente y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 15 y 16 de enero de 2008, los nuevos Estatutos de los distintos Organismos Autónomos Locales y del Consejo Municipal de Personas Mayores, debe procederse a la puesta en funcionamiento de su estructura organizativa.

La constitución del Consejo Municipal de Personas Mayores y del Consejo Rector de los Organismos Autónomos Locales exige la designación por el Pleno de la Corporación, de aquéllos de sus miembros que, siendo representantes de la Corporación, son nombrados por aquél, oídos los Portavoces de los distintos grupos municipales.

Por lo expuesto, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar como integrantes de las entidades u órganos Colegiados que a continuación se relacionan, a los Concejales que se señalan a continuación:

2.1. ORGANISMO AUTONOMO LOCAL CONSERVATORIO PROFESIONAL MUNICIPAL DE MUSICA "VICENTE LILLO CANOVAS" Y CONSERVATORIO ELEMENTAL MUNICIPAL DE DANZA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.abril.2008

Según sus Estatutos (artículos 5-8) el Consejo Rector estará integrado, por el Alcalde que la preside, el Concejal Delegado en materia de Cultura, como Vicepresidente y, entre otros Vocales, un Concejal por cada grupo político municipal constituido por las listas de las últimas elecciones municipales, designados por el Pleno a propuesta de sus respectivos Portavoces.

De conformidad con las propuestas efectuadas por los distintos Portavoces de los grupos políticos, dichos Vocales serán los siguientes:

	<u>Titular</u>	<i>Suplente</i>	
1	Rafael Juan Lillo Tormo	<i>Mercedes Torregrosa Orts</i>	PP
2	Manuela Marques Crespo	<i>Rufino Selva Guerrero</i>	PSOE
3	M ^a Isabel Leal Ruiz	<i>José Juan Beviá Crespo</i>	EU

2.2. ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Según sus Estatutos (artículos 5 a 8) el Consejo Rector estará integrada por el Alcalde, que la preside, el Concejal Delegado en materia de Deportes, como Vicepresidente y entre otros Vocales, un Concejal de cada uno de los grupos políticos que constituyen el Ayuntamiento, designados por el Pleno a propuesta de sus respectivos Portavoces, que serán los siguientes:

	<u>Titular</u>	<i>Suplente</i>	
1	Carmen Victoria Escolano Asensi	<i>José Vicente Alavé Velasco</i>	PP
2	Jesús Javier Villar Notario	<i>Rufino Selva Guerrero</i>	PSOE
3	José Juan Beviá Crespo	<i>M^a Isabel Leal Ruiz</i>	EU

2.3. CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES

Según sus Estatutos (artículos 4), el Consejo Municipal de Personas Mayores, está compuesto por Alcalde que la preside, el Vicepresidente que será el Concejal Delegado del Mayor o en su defecto el Concejal designado por Alcaldía y, entre otros, los siguientes representantes de la Corporación, los Concejales Delegados en materia de Bienestar Social, Cultura, y Fiestas y un Concejal por cada uno de los grupos políticos que constituyen el Ayuntamiento, designados por el Pleno a propuesta de sus respectivos Portavoces, que serán los siguientes:

	<u>Titular</u>	<i>Suplente</i>	
1	Carmen Victoria Escolano Asensi	<i>D. Victoriano López López</i>	PP
2	Rufino Selva Guerrero	<i>M^a José Martínez Villodre</i>	PSOE
3	M ^a Isabel Leal Ruiz	<i>José Juan Beviá Crespo</i>	EU

SEGUNDO: Comunicar a las distintas entidades las designaciones efectuadas y a los designados o grupos políticos, según proceda.

3. AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE SEGUNDA ACTIVIDAD EN EL SECTOR PÚBLICO

De conformidad con el informe-propuesta de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, debidamente conformado por el Concejal del Área y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, que EXPONE:

El empleado D. José Antonio Lledó Palomares ha presentado al Servicio de Recursos Humanos escrito en el que solicita autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público como profesor asociado en la Universidad Miguel Hernández de Elche.

ANTECEDENTES

El Sr. Lledó Palomares es funcionario interino de esta Corporación y ocupa plaza de economista, adscrita al Área Económico-Financiera. En relación con su jornada de trabajo, ésta se realiza en horario habitual de mañana, de lunes a viernes, aunque puntualmente se ausenta de su puesto de trabajo durante 3 horas semanales, que recupera oportunamente en horario de tarde, según informe emitido con la conformidad de la Interventora Accidental y el visto bueno del Concejal Delegado del Área.

El citado trabajador desempeña su labor como profesor asociado a tiempo parcial en el Departamento de Estudios Económicos y Financieros de la Universidad Miguel Hernández de Elche, y realiza su jornada de trabajo en horario habitual de tarde, salvo circunstancias ocasionales citadas anteriormente, según consta en certificado emitido por dicha entidad.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Como punto de partida, el art. 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local establece que *“el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración Local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración Local.”*

El art. 2.c de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, prevé su aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes.

Como principio básico, el art. 1.3 de la citada ley dispone que *“...el desempeño de un puesto de trabajo por el personal incluido en su ámbito de aplicación será incompatible con el ejercicio de cualquier cargo, profesión o actividad, público o privado, que pueda impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad o independencia”*.

El art. 3 establece expresamente el ejercicio de una segunda actividad pública en el ámbito docente como uno de los supuestos susceptibles de reconocimiento de compatibilidad, y el art. 4.1 concreta que *“Podrá autorizarse la compatibilidad,..., para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada”*. En similares términos se pronuncia el art. 3.1 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, de desarrollo reglamentario de determinados preceptos de la mencionada Ley 53/1984.

Respecto al cumplimiento de requisitos de carácter retributivo, a expensas del oportuno desarrollo legislativo por parte de las distintas Administraciones Públicas previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 16.3. de la citada Ley 53/1984 permite, con carácter excepcional, la autorización de compatibilidad para ejercer una segunda actividad como profesor universitario asociado al personal que desempeñe puestos de trabajo que tengan asignados complementos específicos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.abril.2008

De conformidad con el art. 9 de la mencionada Ley 53/1984, se ha recibido de la Universidad Miguel Hernández de Elche el oportuno informe favorable, con fecha 08/04/2008 y R.G.E, nº 5.140, requerido con carácter previo a la autorización o denegación de la compatibilidad por el Pleno de la Corporación Local a la que figure adscrito el puesto principal. A dicho informe emitido por el Rectorado de esa Universidad se acompaña certificado de horarios, que no condiciona el correcto desempeño de ambos puestos de trabajo.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de incompatibilidades del personal a su servicio, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar a D. JOSÉ ANTONIO LLEDÓ PALOMARES, funcionario interino de este Ayuntamiento que ocupa plaza de economista, la compatibilidad de su puesto de trabajo con el de profesor asociado a tiempo parcial en la Universidad Miguel Hernández de Elche, con efectos del 1 de mayo de 2008.

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo a la Interventora Acctal, a la Universidad Miguel Hernández y notificar al interesado en legal forma.

4. APROBACIÓN PROYECTO CARPETA CIUDADANA 2ª FASE.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Secretaría y de Informática, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales, Bienestar Social y Socio-Cultural, en la que EXPONE:

Conocida la convocatoria de ayudas denominada “E-model” Proyectos de Modernización Administrativa Local, regulada por la Orden APU/293/2006, de 31 de enero, y conforme a los contenidos exigidos en su Capítulo IV se ha desarrollado el Proyecto “Carpeta ciudadana 2ª fase” cuyo objetivo es ampliar las posibilidades de tramitación on-line (actualmente en proceso de implantación de 1ª fase) incluyendo:

- Gestor de solicitudes (formularios web)
- Autoliquidaciones desde la web
- Servicio de pago telemático.
- Acceso a carpeta ciudadana mediante DNI electrónico
- Utilización de sistema de validación y firma de la plataforma del MAP: @firma

Antes de la finalización del plazo establecido (1 de abril) se ha presentado solicitud de subvención para la financiación de dicho proyecto, que tiene un presupuesto total de 88.966 €, con el detalle que figura en la Memoria técnica.

Teniendo en cuenta que la citada Orden APU/293/2006 establece, por un lado, que la subvención puede alcanzar hasta 50 por 100 del importe del proyecto; y, por otro lado, que dicho proyecto debe ser aprobado por el órgano competente de la entidad local, solicitando la subvención correspondiente dentro del referido límite, debiendo incorporarse compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto en la parte que no va a ser objeto de subvención, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto de modernización administrativa denominado “Carpeta ciudadana 2ª fase”, con un presupuesto de 88.966 €, que se contiene en Memoria técnica y Memoria descriptiva.

SEGUNDO: Solicitar a la Administración General del Estado (Ministerio de Administraciones Públicas) subvención para la realización del referido proyecto, por un importe de 44.483 €, que supone un 50 por 100 de su presupuesto total.

TERCERO: Declarar el compromiso de habilitar el crédito necesario para financiar el importe del proyecto en la parte que no va a ser objeto de subvención por el M.A.P., no habiéndose solicitado o concedido ninguna otra ayuda para la misma finalidad de otra Administración Pública o fondos comunitarios.

CUARTO: Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que efectúe todas las actuaciones necesarias para la efectividad del presente acuerdo y en particular para suscribir en nombre y representación de este Ayuntamiento la solicitud de ayuda.

Intervenciones

D. José Juan Zaplana López, Concejal Delegado de Secretaría y de Informática explica que la carpeta ciudadana es un servicio de atención al ciudadano que permite tener el acceso a información municipal con carácter personal y poder realizar trámites a cualquier hora del día, todos los días del año, a través de la página web. En estos momentos, en la primera fase de carpeta ciudadana, está en fase de pruebas y se solicita al Ministerio la posibilidad de poder hacer crecer este proyecto vía una subvención que está tipificada para poner en marcha esta segunda fase del Proyecto.

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) expresa el voto afirmativo a esta propuesta, que es continuación de iniciativas que ya, desde el grupo PSOE, desde el año 2002, venían solicitando, incluso la adhesión a convenios bilaterales entre el Ministerio y el ayuntamiento para facilitar todo lo que son trámites.

El Sr.Zaplana agradece el apoyo del partido socialista a esta iniciativa, que cree que es muy interesante para este ayuntamiento y para su modernización y espera contar con su apoyo durante el desarrollo de este proyecto.

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DEL 18 DE MARZO AL 24 DE ABRIL DE 2008

Desde el día 18 de marzo al 24 de abril actual se han dictado 251 decretos, numerados correlativamente del 584 al 834 y son los siguientes:

(Información suprimida por contener datos personales)

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

7. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

DATOS GENERALES	ACTO IMPUGNADO	SENTENCIA
-----------------	----------------	-----------



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.abril.2008

Num.Recurso: 107/06 Org.Judicial: JUZGADO PRIMERA INSTANCIA Nº3 SAN VICENTE RASPEIG DEMANDANTE: D.RAFAEL CONESA BORRELL Letrado: D. ARMANDO ETAYO ALCALDE	ACCIÓN DE DESLINDE Y REIVINDICATORIA EN LA UA 31 CONTRA AYUNTAMIENTO Y OTROS	Sentencia Nº 45/08, 25.marzo. DESESTIMATORIA DE PETICIONES DE ACTOR, (ABSOLVIENDO A AYTO Y CONDENANDO EN COSTAS A ACTOR)
Num.Recurso: 1096/06 Org.Judicial: JUZGADO C.A. Nº 2 ALICANTE DEMANDANTE: FSP-UGT PV Letrado: D. RAMON J. CERDA PARRA	NULIDAD CONST. MESA NEG. POR INCLUIR SINDICATO SIN LEGITIMACIÓN CSI-CSIF	Sentencia Nº 147/2008. ESTIMA RECURSO ANULANDO ACTO DE CONSTITUCIÓN DE MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN.
Num.Recurso: APELACIÓN 312/07 Org.Judicial: T.S.JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DEMANDANTE: AYUNTAMIENTO SAN VICENTE Letrado: D. RAMON J. CERDA PARRA	STA. Nº 154/07 J.C.A. Nº 2 ALICANTE (03.04.07) QUE ESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO 723/05 INTERPUESTO POR D. J.M. ANTÓN CARRATALÁ	STA. Nº 317/08 ESTIMACIÓN PARCIAL DEL RECURSO. (DERECHO A TRAMITACIÓN EXNOVO EXPED. SOLICITUD PASE A SEGUNDA ACTIVIDAD)

El Pleno Municipal queda enterado.

8. DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS

Se da cuenta de los siguientes:

— Convenio de Colaboración con la Agencia Valenciana de la Energía AVEN para la redacción de Planes de Movilidad Urbana Sostenible. Firmado el 5 de marzo de 2008

El Pleno Municipal queda enterado.

9. MOCIONES, EN SU CASO.

9.1. Moción Grupo Municipal EU: SOBRE EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN.

Sometida a votación la previa declaración de urgencia, el Ayuntamiento Pleno, tras deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 12 votos en contra (PP) y 9 votos a favor (7 PSOE, 2 EU) rechaza la urgencia, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

D. José Juan Beviá Crespo (EU) expone que el pasado 9 de diciembre la Generalitat Valenciana cerró el repetidor de televisión situado en la Carrasqueta, lo que puede vulnerar el artículo 20,1 d) de la Constitución Española, que reconoce y protege los derechos "a comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de comunicación". Dice que es denunciante que la medida prohibitiva sólo afecte a aquellos ciudadanos que no disponen de las instalaciones más modernas: antena parabólica o TV de pago, por tanto es una medida totalmente discriminatoria y que, como la mayoría de las injusticias, afecta en mayor medida posible a los que menos tienen. Por tanto, entiende que este problema debería resolverse a favor de la defensa a ultranza de la libertad de expresión mediante esta propuesta que insta a la administración autonómica y estatal a actualizar la legislación respectiva, de forma que todas las cadenas televisivas puedan emitir en el ámbito de España y no sólo de su comunidad autónoma, sin obstáculo alguno, y así, todos, sin excepción, podrán optar por cualquier cadena autonómica, sin problema ni discriminación alguna.

D. Rufino Selva Guerrero (PSOE) anuncia el voto a favor de la urgencia motivado en la defensa del art. 20 de la Constitución Española, que reconoce y protege los derechos a

comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de comunicación, tanto público como privado.

D. José Juan Zaplana López (PP) dice que no van a apoyar la urgencia de esta moción, que es un tema que no les compete de cerca ya que, en principio, el gobierno tiene prevista la reforma legislativa que permita la visión en el ámbito estatal de todas las cadenas televisivas autonómicas, dado que técnicamente es inviable vía ondas terrestres, vía digital sí, pero vía ondas terrestres no, que el Ministerio de Fomento ha previsto canales múltiples para la televisión digital, pero para televisiones autonómicas colindantes, no todas las televisiones autonómicas y en el caso en que exista acuerdo entre ambas comunidades, y de momento no hay ningún acuerdo concreto, por lo que de momento no aprecian la urgencia.

9.2. Moción Grupo Municipal EU: SOBRE el 28 D'ABRIL, DIA DE LA SALUT LABORAL

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se da lectura a la moción presentada por los concejales del Grupo Municipal d'Esquerra Unida, que dice:

“Les condicions de treball són un dels factors determinants per a les condicions socials, drets i estat de salut de la població. Davant l'objectiu de la salut ens trobem amb un món laboral que incrementa considerablement el grau de risc, incertesa, precarietat, sinistralitat i explotació de les persones.

Els accidents i malalties professionals no són el resultat de la fatalitat ni de la mala sort, sinó que expressen una precària prevenció dels riscos en el treball. Evitar-los és possible, si s'assumeix com a prioritat la protecció de la vida i la salut. La salut laboral suposa respondre als riscos laborals de diferent naturalesa: de seguretat, higiènics, ergonòmics, psico-socials, a l'àmbit dels centres de treball i a la seva indubtable projecció sobre el conjunt de la societat i la salut. És per això que entenem que la prevenció i promoció de la salut exigeixen una acció coordinada de les administracions en els seus diferents nivells, sectors sanitaris, sindicats, empreses, organitzacions de la societat civil i mitjans de comunicació. La inspecció de treball es converteix en un element fonamental, juntament amb l'actuació concertada entre sindicats i patronals.

Dins de l'extens camp de la salut laboral, les organitzacions sindicals venen posant l'accent en els últims temps en les malalties professionals. Les pròpies mútues d'accidents de treball reconeixen que dos terços de les malalties laborals queden ocultes com a malalties comunes, fet que suposa una pèrdua de prestacions per a malalts i familiars, així com una càrrega per al sistema públic de sanitat.

Amb motiu de la commemoració el proper 28 d'abril del Dia Internacional de la seguretat i la salut dels treballadors i les treballadores, la Confederació Sindical Internacional (CSI) ens anima a recordar els més de 2 milions de treballadors i treballadores morts l'any passat a nivell mundial, víctimes de les precàries condicions laborals i l'absència de prevenció empresarial. Aquesta data és el moment més adequat per a expressar la nostra exigència de prevenció de la salut laboral, que es redueixin les malalties professionals, la invalidesa i la mort al treball.

Per tot això, proposem els següents acords:

Fer una declaració institucional en defensa de la salut en el treball, d'exigència de prevenció laboral, de memòria dels morts i mortes per accidents laborals i malalties professionals, i de denúncia d'aquesta situació.”

El Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por unanimidad,

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.



Intervenciones

D. José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP dice que apoyan la moción aunque ha sido con media hora de antelación.

D. José Juan Bevia Crespo (EU) explica que con motivo de la conmemoración, el pasado 28 de abril, del Día Internacional de la Seguridad y la Salud de los trabajadores y trabajadoras, la Confederación Sindical Internacional anima a recordar los más de 2 millones de trabajadores y trabajadoras muertos el año pasado a nivel mundial, víctimas de las precarias condiciones laborales y la ausencia de prevención empresarial. Dice que esta fecha es muy importante y es, sobre todo, adecuado exaltarla, por lo que proponen los acuerdos de hacer una declaración institucional en defensa de la salud del trabajador y la exigencia de la prevención laboral en memoria de los muertos y muertas por accidentes laborales y las enfermedades profesionales y denunciar, sobre todo, esta situación, agradeciendo a los grupos por el apoyo a la urgencia y la aprobación de esta moción.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS

10.1. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

De D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE)

— 1. RE 6210 de 29 de abril

- ¿Qué tipo de medidas se han efectuado por la Concejalía de turismo para fomentar las actividades de desarrollo del turismo en San Vicente del Raspeig en lo que se lleva de esta legislatura?

- ¿Qué programas se han planificado por la Concejalía de turismo para desarrollar durante el presente año?

Respuesta. D^a. Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Turismo: En primer lugar la Feria Medieval, Art al Carrer y conseguir que las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos sean declaradas de interés turístico provincial.

A la segunda pregunta, está previsto desarrollar unas publicaciones turísticas y material promocional a nivel de las fiestas del municipio en campañas divulgativas y en medios de comunicación, realzando los actos que den a conocer nuestro municipio.

De D^a M^a José Martínez Villodre (PSOE)

— 2. RE 6212 de 29 de abril

Varios vecinos de la Partida Torregroses temen por su futuro ante el derribo de sus casas debido al comienzo de las obras del plan parcial PPI/4 El Rodalet, sienten inseguridad y necesidad de un realojo digno. Según estos vecinos afectados sólo se han puesto en contacto con ellos a través de Infraestructuras y el agente urbanizador Mare Nostrum, recomendándoles la venta de las viviendas a cambio de una cantidad equivalente a 2 ó 3 años de alquiler en vivienda protegida, pero sin tener una confirmación de propuesta oficial por parte del Ayuntamiento.

Pregunta:

¿Tiene el Ayuntamiento alguna propuesta de realojamiento hacia estos vecinos para su tranquilidad, ante el futuro incierto e inmediato que estas familias tienen por la pérdida de las viviendas en las que han estado más de 20 años?

Ruego:

Rogamos la convocatoria urgente de una reunión informativa con la participación de los técnicos municipales y los afectados, para tratar estos asuntos.

Respuesta. D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Urbanismo: Siguiendo la práctica habitual del servicio de Urbanismo, se ha reunido con los afectados por esta actuación y ha realizado, entre otras, gestiones con el Urbanizador para que en el marco de la normativa

vigente estos vecinos puedan acceder en condiciones adecuadas a sus circunstancias personales a una vivienda digna, lo que deberá concretarse a lo largo de la gestión urbanística, que todavía no ha finalizado, al estar en trámite de reparcelación.

— **3. RE 6213 de 29 de abril**

Según quejas de varios vecinos del Paseo de los Nenúfares, los árboles del paseo han sido eliminados por estar enfermos en la época de poda sin ser repuestos. Además, según estos vecinos, la calle está llena de socavones por el paso de camiones debido a las obras del Barrio Santa Isabel y tienen que ser arreglados por los propios vecinos, ya que, el Ayuntamiento sólo se puso en contacto con ellos mediante la Concejalía de Mantenimiento, antes de las elecciones, alegando que no se repondrían los árboles ni se arreglarían los socavones y las aceras hasta llevar a cabo un proyecto previsto para esta calle. Mientras tanto, los vecinos ven como los vehículos invaden las aceras con el consiguiente peligro para los viandantes y los desperfectos ocasionados por el excesivo tráfico tienen que ser re arreglados por ellos, con sus medios disponibles, para poder acceder en condiciones a sus viviendas y no tener problemas con sus vehículos.

Pregunta:

3.1.- ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por el equipo de gobierno una vez pasadas las elecciones para evitar molestias a los vecinos y que tengan que responsabilizarse ellos de los desperfectos de la calle causados por el excesivo tráfico pesado?

3.2. ¿Hay previsto algún plan de rehabilitación de la calle?

3.3. ¿Se va a llevar a cabo la reposición del arbolado eliminado?

Respuesta. Sr.Lillo: A la primera pregunta, ante el posible incremento del tráfico, debido a las obras del entorno, tranvía, colector,..., se está estudiando por los servicios técnicos municipales para que si se ha producido algún daño en el pavimento se realicen las gestiones para su subsanación.

A la pregunta 2, cree que queda contestada con esta anterior y a la pregunta 3 le contestará el Concejal de Parques y jardines por ser el tema del arbolado.

Respuesta. D. Francisco Javier Cerdá Orts, Concejal Delegado de Parques y Jardines: El pasado 4 de marzo se recibió por registro general la solicitud de los árboles. Haciendo la visita pertinente por el servicio de parques y jardines se decidió reponerlos. Hace ya un par de semanas que se ha mandado el parte y, efectivamente, se van a reponer ocho, eran diez alcorques los que había y dos no se pueden reponer por problemas de espacio y señalética de tráfico.

De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

— **4. RE 6214 de 29 de abril**

En el pasado Pleno de 10.09.07 preguntábamos sobre el autobús urbano en la localidad, para conocer si se tiene previsto hacer alguna acción que incluya algunas zonas que todavía están sin cubrir, respecto a frecuencias o a la recogida de viajeros en la zona del Valle del Sabinar, sin contestación concreta.

Pregunta:

Conocer las actuaciones realizadas para dotar de servicio de autobús urbano a esta zona.

Respuesta. D.Victoriano López López, Concejal Delegado de Transportes: Como cada ejercicio ya se han tenido reuniones con algunos vecinos de allí y está ya, en estudio, previsto el llevar el autobús, la prolongación desde el eje de la partida de Boqueres hasta rodear todo lo que es el Sabinar, por donde transcurre también el camión de la recogida de residuos, y estudiando que no tenga un incremento de coste y la forma de poderlo hacer.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.abril.2008

— 5. RE 6217 de 29 de abril

El pasado Pleno de 24 de julio de 2007, preguntábamos por varias solicitudes de vecinos del Barrio El Tubo, para conocer si se prevé la instalación de reductores de velocidad en las calles de este barrio, la mejora de la iluminación y corregir las deficiencias en el suministro energético para evitar apagones, así como la reposición de las farolas colocadas en postes de madera.

Las respuestas fueron que sí se haría y que constantemente se está en la mejora de la iluminación.

Pregunta:

¿Qué actuaciones concretas sobre estos asuntos se han desarrollado en la zona desde julio de 2007?

Respuesta. Sr.López: Constantemente se tienen reuniones con la Presidenta de la Asociación de Vecinos de allí y, efectivamente, solicitaron los limitadores de velocidad, pero el tema lo cogió el departamento de tráfico y desestimó la colocación de estos limitadores porque, al final, lo que hacían es que unos se quejaban de la velocidad, pero a otros lo que le ocurría es la molestia por el salto y el ruido que hacían los coches con este paso. Lo que sí que se adoptó hace ya tiempo fue poner unas placas de limitación de peso; se acondicionó el acceso desde Terrazos García a la Carretera de la Alcoraya al acceso a la zona industrial o las naves que hay allí en el barrio del Tubo para evitar que pasen por lo que es las calles del barrio del Tubo.

Otro tema, el tema de la iluminación, el número de farolas que que hace mención, en la c/ Mimbres, de la zona de los Pinos, es una acera sin urbanizar y se colocaron postes con luminaria nueva, igual que las demás que están en el resto del barrio, tres nada más.

Respuesta. Sr.Lillo: Referente a lo del barrio El Tubo, se reurbanizó el Camí de Los Ferrándiz; ahora se está reurbanizando la calle Albacete, conformando una zona peatonal allí, en la que los vecinos, están encantadísimos, y estas reurbanizaciones conllevan la renovación total del alumbrado.

— 6. RE 6219 de 29 de abril

Vecinos de San Vicente con minusvalías se sienten discriminados respecto a vecinos de otras localidades colindantes que sí tienen derecho a solicitar el bonobús propio.

Pregunta:

6.1.- ¿Tienen pensado poner en funcionamiento el servicio de bonobús para minusválidos que sean vecinos de San Vicente?

6.2.- En caso afirmativo, ¿cuándo entraría en funcionamiento y qué condiciones de acceso a este servicio se impondrán?

Respuesta. D^a M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Servicios Sociales: están estudiando el tema, no le puede dar más datos.

— 7. RE 6221 de 29 de abril

Referente a las futuras obras de rehabilitación del edificio de Cáritas y la incertidumbre de algunos vecinos ante un posible realojamiento provisional de los afectados.

Pregunta:

¿Qué soluciones se han planteado a los vecinos con problemas para encontrar un alojamiento durante las obras?

Respuesta. Sra.Genovés: Dado que el objetivo es facilitar el acceso de aquellas familias con dificultades de orden socioeconómico en alojamiento transitorio durante el periodo que comprenda la rehabilitación integral del edificio mencionado, el Ayuntamiento ha dispuesto un estudio y valoración individualizado de aquellas familias que se encuentran en la situación

descrita anteriormente y el apoyo e intervención social está siendo personificado y consensuado dicho apoyo con las familias afectadas.

— **8. RE 6222 de 29 de abril**

En el pasado Pleno de 10.09.07 preguntábamos por el porcentaje de ejecución de las obras del nuevo equipamiento municipal y su fecha prevista de finalización, contestándonos que según datos facilitados por la dirección facultativa hay un 52% en cuanto a certificado de ejecución de obra y que el plazo previsto para la finalización de las obras, según conversaciones con la empresa y con la dirección facultativa, se prevé para el primer trimestre de 2008.

Igualmente solicitábamos una reunión para lograr un acuerdo que defina y determine el uso y finalidad de los bajos de nuevo equipamiento municipal, contestándonos que no se descarta ningún uso y que cuando llegue el momento oportuno lo debatiríamos.

Preguntas:

8.1.- Una vez sobrepasado el primer trimestre de 2008 y conociendo que las obras, que están todavía en ejecución, a un ritmo lento si tenemos en cuenta el plazo y las previsiones establecidas, ¿qué causas están justificando esta demora? y ¿qué nueva fecha previsible consideran ahora para la finalización de la obra?

8.2. ¿Consideran que ha llegado el momento oportuno para debatir el uso de los bajos del edificio del nuevo equipamiento municipal? ¿Tienen previsto alguna opción a este respecto?

Respuesta. Sr.Lillo: Según informa la dirección facultativa, la obra está en la fase final de ejecución de acabados para terminación de la misma, con un porcentaje en torno a 98 % y la terminación de las obras será en fechas próximas.

Al segundo punto, efectivamente, aún no ha llegado el momento y cuando llegue ese momento tendrán conocimiento e información de ello.

— **9. RE 6224 de 29 de abril**

Conocer las solicitudes de subvenciones realizadas durante los años 2006 y 2007 a la Diputación Provincial de Alicante, no incluidas en los diferentes Programas de actuación de esta institución o rechazadas por la misma, indicando el motivo de su no inclusión.

Respuesta. D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Las subvenciones a las que hace referencia la pregunta son las siguientes:

Concesión subvención para bancos en los municipios de la provincia de Alicante. Se trata de una subvención en especie, en la que se otorgan cincuenta mil euros para toda la provincia. Son bancos que se entregan a los municipios. La denegación es por silencio administrativo.

Concesión también de material para juegos infantiles para todos los municipios de la provincia de Alicante. Es una subvención de ciento dos mil euros para toda la provincia en la que se presenta el ayuntamiento de San Vicente y también se deniega por silencio administrativo.

Subvenciones a ayuntamientos para inversiones en caminos de titularidad no provincial. Se solicitó una subvención para el Camí del Falcó, cuyo presupuesto era de 59.952 euros. El presupuesto que había para toda la provincia en esa convocatoria era un millón de euros y se subvencionaba el 50% de las obras a ejecutar. También la contestación es por silencio administrativo.

Subvenciones de menor cuantía para la realización de actividades en materia de Juventud. Se solicitan 12.000 euros para animación en el Parque Lo Torrent y otras actividades. La subvención se deniega también por la Diputación, simplemente por motivos presupuestarios.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.abril.2008

Subvenciones de menor cuantía para la realización de actividades en materia de Mujer. Se solicitaron 3.000 euros y el motivo es el mismo, denegación por falta de consignación y por silencio administrativo.

Por último, en el año 2006 se solicita una subvención para unas obras de canalización y cableado para alumbrado en la urbanización de Sol y Luz. La subvención para toda la provincia ascendía a 148.000 euros y también el ayuntamiento no pudo obtener esta pequeña subvención. Contestación denegando la misma.

En el año 2007 el ayuntamiento se presentó a una convocatoria para el Plan de obras y equipamiento para la reurbanización de la Avda. de Haygón, 1ª fase, solicitando para una inversión de 824.000 euros que se subvencionaran 531.000. Esta subvención la Diputación concedía para toda la provincia 4,80 millones de euros, por lo tanto la obra del ayuntamiento se hubiera llevado el 20% de la subvención. Se desestima también la petición del ayuntamiento.

Se repite la denegación para los bancos para vías públicas por silencio administrativo, lo mismo que la subvención de los 3.000 euros para actividades en materia de Concejalía de la Mujer y, por último, hay una convocatoria para coadyuvar a la financiación de infraestructuras hidráulicas que ejecutan los municipios para ejecutar el Camí de la Sendera y el Camí del Carreret. El Camí del Carreret, si bien se deniega, son 136.000 euros, sí que se concede a través de otra convocatoria, ejecutando la obra directamente la Diputación y se deniega la subvención para el Camí de la Sendera por 132.000 euros.

No aluden en la pregunta a las que sí se han concedido, por tanto, no es necesario relatar la extensa relación de las que sí lo han sido.

Respuesta. Sra.Alcaldesa: Para completar la respuesta, sí es verdad es que se acude a todas las convocatorias y, como son muchas, cree que se hace un buen trabajo al respecto, pero no se pueden entrar en todas.

— **10. RE 6226 de 29 de abril**

En la pasada Comisión Informativa del 18 de diciembre de 2007 de Alcaldía y Servicios Generales, solicitábamos, en relación al inventario de Bienes Inmuebles aprobado, el destino actual de algunos inmuebles, concretamente los números 8, 17, 18, 48, 49, 77, 80 y 130.

Preguntas:

Obtener respuesta a la solicitud realizada y conocer las causas para que todavía no se nos haya entregado esta documentación.

Respuesta. Sr.Marco. Los inmuebles que forman parte del patrimonio y a que hace referencia la pregunta son los siguientes:

El inmueble número 8, viviendas y locales en la calle Balmes. Se trata de la vivienda 1º D. en la calle Pérez Galdós. Está cedida a favor de la asociación Mineralógica y Paleontológica de San Vicente y la vivienda 1º I. de la calle Pérez Galdós 36, cedida a favor de la Unión de Radioaficionados de San Vicente.

El inmueble número 17 es una vivienda en Colonia Santa Isabel. Según acuerdo plenario de 29 de octubre del 90 se destinó a centro social en Colonia Santa Isabel. No se ha comunicado al departamento de Patrimonio ningún cambio de destino.

El inmueble número 18, piso piloto en Colonia Santa Isabel. Se trata de una adquisición por accesión a Promociones Anfisa SL, una vez concluido el uso como piso piloto. Tampoco se ha comunicado a este departamento que se haya destinado, no tampoco, sino no se ha comunicado que se haya destinado, efectivamente, a ninguna finalidad concreta hasta ahora.

Inmueble número 48 en Residencial Descubrimiento. Se trata de una vivienda en el bloque 3, planta 1ª. Se está instruyendo en la actualidad un expediente para su venta en subasta pública; así aparece consignado en el presupuesto. El expediente está en marcha.

El inmueble número 49, se trata de una vivienda en el bloque 9 de Residencial Descubrimiento. Está cedida a favor Cáritas Interparroquial de San Vicente y Asociación de Mujeres Bolilleras de San Vicente.

El inmueble nº 77, casa en calle Cervantes 22. Actualmente forma parte del solar donde se está construyendo el nuevo ayuntamiento, por tanto el inmueble no se ve, queda únicamente el solar.

El inmueble nº 80, originalmente casa en calle Cervantes 16, lo mismo, está construyéndose el nuevo ayuntamiento en ese inmueble.

Y, por último, el inmueble nº 130, vivienda en plaza Santa Faz. Actualmente se está instruyendo un expediente para venta directa a los actuales ocupantes, conforme permite el art. 137 de la Ley 33/2003 de Patrimonio para las Administraciones Públicas.

Los motivos por los cuales no se ha contestado hasta este momento la pregunta es porque este concejal delegado de Patrimonio no forma parte de la Comisión Informativa de Alcaldía y Servicios Generales y tampoco acudió a la misma el técnico responsable de Patrimonio y no se les ha hecho llegar comunicación alguna por escrito al departamento.

— **11. RE 6228 de 29 de abril**

En el pasado Pleno de 28.11.07 solicitábamos copia de la factura del pago de una comida con motivo de la celebración del acto de presentación del presidente de la Muestra de este año.

Preguntas:

Obtener la copia solicitada y conocer las causas para que todavía no se nos haya entregado esta solicitud.

Respuesta. D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Comercio: La factura es que la pueden consultar en Intervención. El registro de entrada, la fecha es el 5 de noviembre y el número es el 6566 del año 2007.

De D.José Juan Beviá Crespo (EU)

— **12. RE. 6227 de 29 de abril**

El pasado 26 de febrero nuestro grupo presentó a pleno una moción con el fin de retirar el Título de Hijo Adoptivo de esta población al General Francisco Franco Bahamonde a la que el grupo popular rechazó la urgencia porque en palabras de su portavoz “*en primer lugar van a recuperar el expediente del archivo y comprobar con qué requisitos y fundamentos se tomó esta decisión. Y en segundo lugar, se solicitará un informe jurídico que indique cómo actuar al respecto en virtud de la aplicación de la Ley y se actuará escrupulosamente con el cumplimiento de la Ley en base a lo que se diga en ese informe jurídico*”

Pregunta

¿Han realizado los dos trámites antes mencionados?

- De ser así ¿qué conclusiones han sacado

- De no ser así, podrían explicar el porqué y cuándo lo van a realizar.

Respuesta. D.José Juan Zaplana López, Concejal Delegado de Secretaría: Disponen ya del informe técnico y próximamente lo daremos a conocer y actuaremos en consecuencia a lo que se nos dice en el informe.

— **13. R.E. 6229 de 29 de abril**

El pasado año el ayuntamiento adquirió el caserón de Los Molinos.

¿Se ha decidido el uso concreto que se le va a dar a este edificio?

De no ser así rogaríamos, a la mayor brevedad posible, la creación de una Comisión Mixta en la que estén representados todos los partidos políticos y la Universidad para tratar de dar una solución consensuada al uso de este edificio.



Sr.Zaplana: No, y toman nota del ruego.

De D^a Isabel Leal Ruiz (EU)

— **14. RE. 6230, de 29 de abril**

Teniendo conocimiento que en reiteradas ocasiones se han presentado “solicitud de informe municipal de inserción social para la tramitación de permiso de residencia temporal por razones de arraigo y las solicitudes de informe por reagrupación familiar. Y por otro lado que se ha enviado 700 cartas a familias con niños de tres años para comunicarles la apertura de las solicitudes de plaza en los centros escolares municipales. Y también se ha abierto la solicitud para el conjunto de centros educativos públicos.

Preguntas:

14.1. ¿Cuántos informes se han realizado desde septiembre de 2007 hasta la actualidad sobre arraigo familiar ¿y ¿cuántos informes sobre reagrupación familiar?.

14.2. ¿Se tiene previsto que los niños de familias de lengua no española sean ubicados en diversos centros y no se agrupen en los mismos centros¿ ¿Cómo se ha previsto?

14.3. ¿El ayuntamiento va a establecer algún apoyo a la integración ya sea por cursos a los padres o clases de apoyo a los niños?

Respuesta. Sra.Genovés: La primera pregunta, arraigo social: 45 informes; reagrupación familiar 30 informes.

La segunda pregunta, no la entiende, que cuando un niño de lengua no española solicita un colegio, eso ni se ha cambiado ni se va a modificar.

Sra.Leal aclara que lo que preguntan es si se ha previsto que no estén agrupados todos en los mismos centros, si van a estar distribuidos de manera provisional.

Sra.Genovés pensaba que se trataba del tema surgido de la Ley de Educación Catalana que dicen limitará el número de inmigrantes por centro escolar, pero en la Comunidad Valenciana, con muy buen criterio, se quiere la integración, la normalización y, por tanto, todo ciudadano solicita la escolaridad para su hijo de acorde al centro que quiere escoger y con esa normalidad, sepa hablar español o no, y si requiere especial apoyo, por el nivel de español, a petición de la dirección del centro se le dan esos programas especiales que hay dentro de la Conselleria. Añade que esa previsión la hace la Conselleria, porque el ayuntamiento, en materia educativa, repara, mantiene y conserva los centros, lo demás es cosa de Conselleria.

La tercera pregunta está ya establecido con programas que funcionan hace bastantes años, el taller de formación e inserción laboral, la Escuela de Padres, Español para extranjeros, Asesoría jurídica para inmigrantes, la Asesoría jurídica para inmigrantes, la Asesoría de trabajo de los trabajadores sociales y psicólogos, Proyectos comunes con Caritas y a cualquier servicio que quiera incorporarse una persona inmigrantes del municipio de San Vicente.

De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)

— **15. RE 6231 de 29 de abril**

El pasado 17.07.07 se solicitó por Registro General nº entrada 11579, copia de la Memoria 2006 de la Policía Local.

Preguntas:

15.1. Obtener la copia solicitada y conocer las causas para que todavía no se nos haya entregado esta solicitud.

15.2. Obtener copia de la Memoria 2007 de la Policía Local.

Respuesta. D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de Policía: A la primera pregunta contesta que no sabe las causas por las que no tienen ustedes entregada la memoria, se le envió a usted la segunda quincena de agosto de 2007, a petición, por escrito de D.Jesús Villar, la habrán extraviado. Lo curioso de todo esto es el tiempo que ha pasado hasta este mes de abril, han tenido tiempo suficiente y les hubiera facilitado otra copia. No obstante, si la desea, la tendrá. En cuanto a la memoria de 2007, aún no está realizada pero no hay ninguna normativa que obligue a la policía local a realizar ninguna memoria.

— **16. RE 6232 de 29 de abril**

El pasado 20.04.07 se solicitó por Registro General nº entrada 5932, copia del informe y alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig ante la solicitud de autorización ambiental integrada de CEMEX.

Preguntas:

Obtener la copia solicitada y conocer las causas para que todavía no se nos haya entregado esta solicitud.

Respuesta. D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal delegado de Medio Ambiente: Le resulta un poco curioso que, ahora, un año después, se acuerde de que no tiene el informe de las alegaciones de la autorización integral, lo cual indica su escaso o ningún interés por ese tema. De todos modos, cuando quiera puede acercarse a la Concejalía, hablar con el técnico de Medio Ambiente, consultar el expediente y los documentos que realmente le interesen, no hay problema en facilitárselos.

— **17. RE 6233 de 29 de abril**

El pasado 19.11.07 se solicitó por Registro General nº entrada 17575 y reiterado en sesión plenaria de 28.11.07, copia del contrato de suministro de equipamiento urbano de señalización informativa y explotación publicitaria comercial. (Adjudicado a IMPURSA en el año 1996).

Preguntas:

Obtener la copia solicitada y conocer las causas para que todavía no se nos haya entregado esta solicitud.

Respuesta. Sr.Zaplana: Pensaba que ya constaba en su poder esta información porque, siendo su grupo gobierno en este ayuntamiento el 8 de marzo de 1996, pasó por pleno y se aprobó por aquí. Lo que no va a hacer es el trabajo de su secretaria, sacarles las fotocopias.

— **18. RE 6236 de 29 de abril**

El pasado 27.07.07 se solicitó por Registro General, nº entrada 12116, copia de la Memoria de la Brigada Azul del primer semestre de 2007 y del año 2006.

Preguntas:

18.1.- Obtener las copias solicitadas y conocer las causas para que todavía no se nos haya entregado estas solicitudes.

18.2.- Obtener copia de la Memoria de la Brigada Azul del año 2007.

Respuesta. D. Mª Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: No sabe porqué no la tienen porque salió de la Concejalía en agosto, les hace entrega de copia, y no sabe si se ha extraviado o hay un agujero negro o hay un vendaval y se ha volado.

Sra.Alcaldesa: Para que no existan más dudas, cuando se entregue la documentación se pedirá que firmen el recibí.

— **19. RE 6237 de 29 de abril**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.abril.2008

El pasado 19.11.07 se solicitó por Registro General, nº entrada 17579, copia del contrato de obra de acondicionamiento de la Avenida Primero de Mayo (Exp. CO. 13/06), junto a la memoria explicativa de la modificación y planos de la modificación del proyecto aprobado en Comisión de Gobierno de 5.11.07.

Preguntas:

Obtener las copias solicitadas y conocer las causas para que todavía no se nos haya entregado estas solicitudes.

Respuesta. Sr.Lillo: El expediente completo se halla a su disposición en el servicio de contratación, donde pueden examinarlo y, a la vista de ello, si algunos documentos en concreto, los que quieren, entonces se le hará llegar.

— **20. RE 6238 de 29 de abril**

El pasado Pleno de 30.01.08 se reiteró la solicitud de obtener copia del proyecto de puesta en marcha del Centro de orientación y asesoramiento laboral para discapacitados.

Preguntas:

Obtener la copia solicitada y conocer la causa para que todavía no se nos haya entregado esta solicitud.

Respuesta. Sra. Genovés: A la Comisión Informativa pasó; a pleno, el mes de diciembre. A la Comisión Informativa se llevó el convenio con APSA y dentro del expediente estaba la memoria, que es habitual, que las asociaciones, en este caso, y todas las demás presenten su memoria. Tuvo disposición total para acceder a la memoria. Además, en Comisión Informativa se estuvo hablando de la memoria y no se pidió, y lo que hubo en el mes de febrero, es una pregunta solicitando la memoria.

Sra.Alcaldesa: La memoria forma parte de la documentación que está a su disposición, con la convocatoria.

Sra.Marqués: En el Pleno de febrero dijeron que se les haría llegar, no lo digan nunca más, digan los pasos que hay que dar...

Sra. Alcaldesa: Si en la documentación cuando se aprueba este convenio está la memoria, no se deben pedir continuamente copias, tienen que hacerlas entonces.

— **21. RE 6241 de 29 de abril**

El pasado mes de octubre de 2007 se anunció públicamente que el Ayuntamiento realizará un estudio para conocer el grado de satisfacción de los usuarios del mercado municipal, así como proponer una tipología del mismo en función de las variables población, tipo de consumidores, productos y servicios, entre otros.

Pregunta:

21.1. Obtener copia del informe y conocer las conclusiones alcanzadas conforme al resultado del mismo.

21.2. Igualmente se informó que el coste del citado estudio serían 7800 €, de los cuales el 30% corresponden al Ayuntamiento y el resto a cargo de la Generalitat Valenciana. Habiéndose pasado factura aprobado el 29.11.07 (F2007-126) de GFK EMER AD HOC RESEARCH S.S. por encuesta de hábitos de consumo en el mercado municipal de San Vicente por importe de 8.700 €, ¿podrían explicarnos el desglose del gasto facturado por este concepto?

Respuesta. Sra. Escolano: Se han realizado ya las encuestas a finales del año 2007, se tienen todas las tablas, todo el proceso de datos, el resumen, se puede consultar en la concejalía

de Comercio, sin ningún problema, y las conclusiones no se han presentado porque era un estudio a iniciativa de la Consellería de Comercio, Industria e Innovación, que se hizo para el Ayuntamiento de San Vicente y para otros muchos municipios que tenían mercados que estaban considerados como referentes dentro de la Comunidad Valenciana y, van a dejar que la Consellería decida cuando se van a presentar esos resultados.

En cuanto a la factura, el importe, sin IVA, eran 7.500 euros no 7.800, siete mil quinientos euros y la Consellería subvenciona el 70% que son 5.250, el 30% restante son con fondos propios del Ayuntamiento, 2.250 y la diferencia es el IVA.

Sr.Selva: el estudio tiene un coste total de 7.800 euros que ahora son 7.500, de los cuales el Ayuntamiento ha aportado un 30%, que son dos mil y pico ¿cuanto será ahora? la pregunta era ¿cómo ha llegado la factura si tenemos que pagar 2.500, como pagamos 8.000?...

Sra. Escolano: siempre funciona así, se paga todo y luego se recibe la subvención.

Sra. Alcaldesa explica que en las subvenciones hay una factura, un gasto, y después el ingreso de la subvención y el resto es lo que paga el Ayuntamiento, siempre.

10.2. PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO

— **D. José Antonio Guijarro Sabater:** La pregunta es para el Sr. Lillo, conocer qué motivo ha habido para cerrar la calle Pintor Picasso al tráfico, que está cerrada hoy, si hay algún problema o es simplemente un tema puntual.

Respuesta. D. José Vicente Alavé Velasco, Concejal Delegado de Tráfico: Estaban retirando el antiguo alumbrado y se ha cortado el acceso desde Ancha de Castelar.

— **D. Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE):** ¿Considera que el equipo de gobierno del PP de San Vicente tiene responsabilidad en la marcha de la economía en el ámbito local? y segunda pregunta ¿qué medidas se han planificado para dinamizar la economía local?

Respuesta. Sra. Alcaldesa: No son responsables de la marcha de la economía. En el ámbito local está la responsabilidad del presupuesto que se aprueba, llevarlo adelante, cree que tiene más culpa su gobierno que el del Partido Popular del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las catorce horas quince minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón.